CONTRATO N° 14 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADAS"
ID N° 314.728, suscrito con la firma E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2016, entre la **COORDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con domicilio en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **RAMONA FLORENCIA CELESTE MANCUELLO DE ROMÁN**, con Cédula de Identidad N° 659.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO**, con RUC Nº 80074398-9, con domicilio en la calle Charles de Gaulle N° 836, Asunción – Paraguay, representada para este acto por la señora **CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS**, con Cédula de Identidad N° 954.665, denominada en adelante la firma CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADAS" ID N° 314.728, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 y Decreto N° 3719/15 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para la LPN N° 02/2016, conforme se detalla en la Oferta de la firma Consultora y en los Términos de Referencia, por la suma de Gs. 3.120.000.000 (Guaraníes Tres mil ciento veinte millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Celeste Mancuello

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Responsabilidad Profesional;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
Atención: **Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay.**
Fax: **021 442 088**

En el caso del Consultor: firma **E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO**
Atención: **Charles de Gaulle N° 836, Asunción, República del Paraguay**
Fax: **021 602 402 / 021 663 387**

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso del Contratante:
a. **FÉLIX HERMANN KEMPER**
b. **RAMONA FLORENCIA CELESTE MANCUELLO DE ROMÁN**

En el caso del Consultor:
a. Representante Legal: **CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS**

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

5.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: 3-2-0-2 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 493/2016, hasta la suma de Gs. 624.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinticuatro millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. La partida presupuestaria correspondiente al año 2017, está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017.-

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314.728.-

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADAS" ID N° 314728. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 28.025/2016.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el ejercicio 2017 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.-

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

8.1. El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".-

8.2. El Banco y Número de cuenta, del CONSULTOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental Cta. Cte. N° 31-00304021-07.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los servicios será 14 (catorce) meses a partir de la Orden de Inicio de los servicios. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos serán como se establecen en la Sección V - *Términos de Referencia* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

10.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato del presente llamado es la Dirección General de Planificación Educativa.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). *NO APLICA.*

11.1 El CONTRATANTE podrá proveer a la empresa consultora, si este lo solicitare dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato, contra la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo, a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato; la vigencia deberá exceder 60 (sesenta) días el plazo de vigencia del contrato.

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORIA.
El CONSULTOR garantiza al CONTRATANTE la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos en la Sección 5 Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, la Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los procedimientos institucionales establecidos para la fiscalización, los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual será aplicable lo establecido en la cláusula 2.6.1 literal a) de las CGC.

Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC".

15. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

18. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

19. FORMALIZACION DE CONTRATO. *NO APLICA.*

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONSULTOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

CYNTHIA LUCIA GONZALEZ RIOS
C.I. N° 954.665
Representa legal
E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO

E+E
Economía & Estadísticas para el Desarrollo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

RAMONA F. CELESTE MANCUELLO DE ROMAN
Coordinadora Ejecutiva

Educación Tarea de todos Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MEC N° 02/2016 "Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizadas" - ID N° 314.728

ANEXO 1 " Descripción de los Servicios" – Contrato N° 14 – LCO MEC N° 2/2016.

Reunidos representantes de la Convocante y el Consultor, en la Dirección General de Programas y Proyectos (DGPP) del Ministerio de Educación y Cultura, sito en Humaitá 145, 6° piso, de esta ciudad, **en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones, convienen en pactar los ajustes técnicos, que incluyeron luego del minucioso análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización, dotación de personal y sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia**.

Este documento será incorporado al Contrato como "Descripción de los Servicios", de ajustes técnicos del contrato respectivo al LLAMADO MEC LPN N° 02/2016 Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizadas - ID N° 314.728 en el marco del Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a Estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay, y de conformidad al Numeral 6.1, del punto *6. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato*, en la *Sección 2. Instrucciones para los consultores* del Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, que establece que: "…El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a los ajustes, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, la Convocante podría proceder a ajustar el contrato con el próximo Consultor clasificado…", y del Numeral 6.2, de la misma sección que establece que: "Los Ajustes Técnicos incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia.

Los miembros del equipo técnico de la DECE exponen al representante de Empresa E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo, cuanto sigue:

1. Se expone la necesidad de ajuste al nuevo cronograma y modificaciones menores al diseño del estudio, conforme al proceso de discusión y diseño con el Consorcio PISA-D[1]. Específicamente:

   a. La Encuesta preliminar que forma parte del Componente C, prevista para levantar información sobre las viviendas de la muestra para el piloto de este componente, ha sido eliminada bajo sugerencia del equipo técnico del Consorcio PISA-D. Por lo tanto,

E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

Carolina Gamarra Ortiz
Especialista en Adquisiciones

Teresa Manuello
Dirección General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

[1] El Consorcio PISA-D es el equipo técnico designado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para coordinar la implementación del Programa PISA-D a nivel internacional, acompañar y asesorar a los equipos técnicos, y garantizar la estandarización y comparabilidad de las pruebas y sus resultados. Este Consorcio internacional está conformado por Westat, The Learning Bar, cApStAn y Educational Testing Services –quien coordina el Consorcio-, y lideran los aspectos metodológicos, diseños muestrales, adaptación de los instrumentos, procedimientos de campo y procesamiento de datos del Programa para todos los países participantes.

esta actividad queda removida del diseño y los requerimientos de la DECE, incluyendo contratación de personas y alquiler de vehículos.

b. Los vehículos previstos para la Encuesta preliminar se combinarán con los inicialmente previstos para la Aplicación de las pruebas del Piloto del Componente C, dando un total de 20 camionetas, durante 2,5 meses (abril y junio), con idénticas características y usos a las especificadas en el PBC.

c. La aplicación de las pruebas del piloto del Componente C que estaba prevista para marzo y abril de 2017, fue pospuesta para abril, mayo y junio de 2017, de conformidad a orientaciones del Consorcio PISA-D.

d. Los requisitos para el Componente C han cambiado: (i) se redujo la cantidad de digitadores requeridos para el procesamiento de datos a 3 (tres), ya que PISA-D decidió que la recolección de datos se realizará directamente en soporte informático; (ii) PISA-D eliminó los ítems abiertos; con esto, los servicios de Correctores para este componente no serán requeridos, es decir el número de correctores quedó en 0 (cero).

e. Asimismo, por recomendación del Consorcio PISA-D, el número de aplicadores y supervisores necesarios para la aplicación Piloto fue aumentado de un número inicial de 25 aplicadores y 6 supervisores, a una cantidad total de 54 (cincuenta y cuatro) aplicadores y 9 (nueve) supervisores de campo, que serán contratados por un período de entre 60 y 90 días.

f. Los recursos que se liberan tras los cambios citados en los incisos "a" y "d" en el diseño metodológico se emplearán para cubrir (i) la ampliación del número de Supervisores y Aplicadores requeridos y (ii) la ampliación de la cantidad de vehículos/mes (de 43 a 73 alquileres mensuales) requeridos para el piloto, considerando el aumento de aplicadores, tal como se menciona en el inciso "e".

g. Los ajustes de actividades y calendarios arriba mencionados generan algunos cambios en los contenidos y fechas de entrega de los informes; estos acuerdos se consignan en el calendario pactado.

2- La Consultora confirma a la Convocante la totalidad del personal clave propuesto, presentada en el marco **LLAMADO MEC LPN N° 02/2016 Servicios de Consultoría de apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizadas - ID Nº 314.728**

3- Tras un análisis minucioso de los cambios propuestos, y atendiendo que (i) dichos cambios responden a los ajustes metodológicos realizados a partir del trabajo con el Consorcio internacional PISA-D, y (ii) que los ajustes realizados no impactan en los costos globales de la propuesta, acepta adaptar el cronograma de actividades y la provisión de los servicios requeridos, conforme lo detallado por la DECE en los incisos *a.* al e.

4- Fue pactado el Calendario ajustado de entrega de los informes de avances, en el cual constan descriptos los siguientes ítems de: Producto, Contenido, Fuentes de

Carolina Camarra Herrera E+F

verificación y los plazos con respectivos términos, el cual se incorpora al Contrato por éste documento de "Descripción de los Servicios" concluido para describir los servicios de consultoría ajustando los términos de referencia. Se transcribe nuevamente el calendario ajustado de entrega de los informes (Ref tabla 1).

TABLA 1.Calendario ajustado de entrega de informes

	Producto	Fase/prueba	Contenido	Fuentes de verificación	Plazo límite
1	1er Informe de avance	Componente C	- Plan de trabajo aprobado para la consultoría: incluyendo cronograma actualizado, equipo de trabajo y mecanismo de coordinación con el MEC. - Plan de trabajo específico para el Componente C	- Plan de trabajo específico para el Componente C aprobado por Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa del MEC. - Documentación del plan de trabajo Componente C, con aprobación del MEC/DGPE.	28 de febrero de 2017
2	2° Informe de avance	Componente C	- Planificación del operativo de campo: equipos y rutas - N° de aplicadores y supervisores seleccionados	- Plan de ruta y conformación de equipos - Copia de proceso de selección (aplicadores y supervisores)	15 de abril de 2017
3	3° Informe de Avance	Componente C	- N° de aplicadores contratados - N° de digitadores seleccionados - Acciones de capacitación realizadas - Locales y equipamiento requerido en locales de operaciones en ciudades del interior disponibles	- Copia de contratos firmados (aplicadores) - Copia de proceso de selección (digitadores) - Planillas de participantes, registro de gastos de viáticos de trabajo de campo del equipo del MEC, lista y copia de materiales distribuidos, materiales diseñados e impresos. - Registro fotográfico e inventario de locales equipado	10 de mayo de 2017
4	4° Informe de Avance	Componente C	- Visitas y contactos con autoridades e instituciones - N° de pruebas aplicadas (informe parcial) - N° de pruebas digitadas (informe parcial) - Reporte de incidentes en proceso de aplicación y recogida de datos e instrumentos. - Informe preliminar de datos	- Planillas de participantes, y lista y copia de materiales distribuidos. - Copia de Planillas de aplicadores - Reporte de base de datos	30 de mayo de 2017

	Producto	Fase/prueba	Contenido	Fuentes de verificación	Plazo límite
5	5° informe de Avance	Componente C	- Base de datos de cuestionarios e instrumentos digitados - Informe final de datos	- Archivo con base de datos completa - Archivo completo de instrumentos y cuestionarios aplicados, formularios e informes de todas las instituciones	30 de junio de 2017
			- Contratos finalizados con aplicadores y digitadores	- Documentos de finalización de contratos y comprobantes de pago.	
6	6° informe de avance	Componente A y B Principal	- Plan de trabajo aprobado - Sesiones informativas y de capacitación realizadas - Local y equipamiento requerido en local de operaciones en Asunción disponible	- Plan aprobado por Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa del MEC. - Planillas de participantes, registro de gastos de viáticos de trabajo de campo del equipo del MEC, lista y copia de materiales distribuidos, materiales diseñados e impresos. - Registro fotográfico e inventario de local equipado	31 de julio de 2017
7	7° informe de avance	Componente A y B Principal	- N° y calendario de Instituciones visitadas - Lista de materiales enviados a instituciones - N° de pruebas aplicadas - N° de pruebas corregidas (datos preliminares) - N° de pruebas digitadas (datos preliminares) - N° de aplicadores contratados - N° de digitadores y correctores contratados - Reporte de incidentes en proceso de aplicación y recogida de datos e instrumentos. - Informe preliminar de datos - Locales y equipamiento requerido en locales de operaciones en ciudades del interior disponibles	- Planillas de visitas firmadas - Planilla y comprobante de envío de materiales, y copia de formularios de recepción de los mismos. - Copia de Formularios de Reporte de sesión de las instituciones - Reporte de base de datos - Copia de contratos firmados - Registro fotográfico e inventario de locales equipados	30 de octubre de 2017
8	8° informe de avance	Componente A y B Principal	- Base de datos de cuestionarios e instrumentos digitados - Informe final de datos - Contratos finalizados con aplicadores y digitadores	- Archivo con base de datos completa - Archivo completo de instrumentos y cuestionarios aplicados, formularios e informes de todas las instituciones. - Documentos de finalización de contratos y comprobantes de pago	30 de noviembre de 2017
9	Informe final de consultoría	Componente A y B Principal	- Resumen general del proceso seguido en cada fase y componente de la consultoría	- Registro fotográfico - Documentación de las sesiones de trabajo realizadas para entrega de datos y devolución sobre el proceso a equipo del MEC	15 de diciembre de 2017

	Producto	Fase/prueba	Contenido	Fuentes de verificación	Plazo límite
			- Aprendizajes y lecciones aprendidas de la aplicación de cada una de las pruebas Sesiones de trabajo con el MEC: resultados obtenidos, devolución sobre el proceso y entrega de datos.		

Posteriormente a la suscripciòn del acta de reunión procedimos a trabajar por el Anexo 1 Descripción de los Servicios. Dándose por concluido este último documento, se modifican ajustándose los términos de referencia arriba mencionados dejándose los demás ítems no tratados sin cambio ni modificación alguna, a los dieciséis dìas del mes de diciembre del año dos mil diesciseis. Sin otro tema que agregar, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad y aceptación en tres ejemplares de un mismo tenor.

Cynthia González
Representante Legal
E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

Céleste Mancuello
Directora General
Dirección General de Planificación Educativa – MEC

Sonia Suárez
Directora
Dirección de Proyectos Educativos, DGPP - MEC

Rosana Marcoré
Directora
Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, DGPE - MEC

Verónica Heilborn
Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas, DGPE - MEC

Carolina Gamarra
Directora de Adquisiciones, DGPP - MEC